



## **FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

***Ejercicio 2024***

### **MEMORIA**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Federación Canaria de Automovilismo es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los de sus asociados, según consta en sus estatutos, aprobados por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, por Resolución de fecha 03 de junio de 1996, e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas Canarias con el número 1613-87/93 C/232/96.

La Federación Canaria de Automovilismo está integrada por: la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, que comprende las islas de Tenerife, Gomera y Hierro; la Federación Interinsular de Las Palmas, que comprende las Islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote; y la Federación Insular de La Palma, así como por clubs, asociaciones deportivas, deportistas, oficiales, organizadores, marcas, personas y entidades afiliadas, que promueven, practican o contribuyen a la promoción del automovilismo deportivo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El ámbito de actuación de la Federación Canaria de Automovilismo, en el desarrollo de sus competencias en orden a la defensa y promoción general del deporte federado en la modalidad de AUTOMOVILISMO se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los Órganos de Gobierno y representación son:

- La Asamblea General
- El Presidente.
- La Junta de Gobierno.

La Federación desarrolla su actividad en dos oficinas, ambas en régimen de alquiler: la primera sita en Calle Alejandro Hidalgo, 3 Edificio Las Palmeras, Planta 3, Oficina 10, 35005 Las Palmas de Gran Canaria; y la segunda en Calle Mercedes, s/n, Pabellón Santiago Martín, Los Majuelos, 38108 San Cristóbal de la Laguna, Tenerife.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

- a) Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad RD 1514/2007. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Asimismo, y en tanto y cuanto no contradiga a lo anterior, la Federación se rige también por las “Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas”, aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1.994 y aquellas disposiciones legales vigentes en materia contable que fueran aplicables, todo ello para mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Las cuentas anuales del ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Asamblea General el día 14 de abril de 2024.
- b) No existen razones excepcionales para no aplicar las disposiciones legales en materia contable en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la entidad.
- c) No son necesarias informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel de la entidad.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados**

Se han aplicado la totalidad de los principios contables recogidos en el plan general de contabilidad y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

- a) No existe ningún cambio ni ninguna estimación contable que sea significativa y que pueda afectar al ejercicio actual o ejercicios futuros.
- b) La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.
- c) Las cuentas anuales se han elaborado aplicando el principio de entidad en funcionamiento.

### **4. Comparación de la información**

- a) No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y en caso de confeccionarse del estado de cambios en el patrimonio.
- b) No hay causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del ejercicio precedente.
- c) No se efectuaron adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación con el presente ejercicio.

### **5. Elementos recogidos en varias partidas**

No se ha realizado agrupación alguna de las partidas, ni fue necesario reflejar algún elemento patrimonial en varias partidas.

## **6. Cambios en criterios contables**

No existen cambios en los criterios contables aplicados en el presente ejercicio.

## **7. Corrección de errores**

No se efectuaron ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

## **3. APPLICACION DE RESULTADOS**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que se somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO:

Pérdidas y ganancias (beneficios): ..... 1.516,70 euros

APLICACIÓN:

A Fondo Social: ..... 1.516,70 euros

Total: ..... 1.516,70 euros

La aplicación del resultado del ejercicio 2023 fue la siguiente:

Pérdidas y ganancias (beneficios): ..... 68.626,14 euros

APLICACIÓN:

A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores: ..... 25.254,18 euros

A Fondo Social: ..... 43.371,96 euros

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables que son aplicados por la sociedad para las cuentas anuales son los que se indican a continuación para cada una de las partidas:

### **1. Inmovilizado intangible**

Los elementos del inmovilizado intangible se registran por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada.

Los porcentajes de amortización de carácter lineal aplicados son:

Aplicaciones informáticas:

De acuerdo con su vida útil (se ha aplicado el 33%). En el presente ejercicio no se han efectuado correcciones valorativas por deterioro en los elementos del inmovilizado intangible.

### **2. Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material están valorados a precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directos que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. En el coste se tiene en cuenta una estimación de los originados en el desmantelamiento.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan

a resultados siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se imputan.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Instalaciones técnicas: 10%
- Móbiliario: 10%
- Equipos para proceso de información: 25%

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registrarán en la categoría de activo al que corresponda el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista, siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideraron como un mayor valor del activo.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones económicas de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo objeto del contrato al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasificarán como arrendamientos operativos.

Los intereses derivados de la financiación del inmovilizado mediante arrendamiento financiero, se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del tipo de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

3. No existen terrenos y construcciones consideradas como inversiones inmobiliarias.
4. En el ejercicio no se efectuaron permutas de elementos de inmovilizado.
5. En el ejercicio no se han efectuado actualizaciones de valor.
6. Instrumentos financieros.

Las diferentes categorías son las siguientes:

- a) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.

También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable, que no es otro, que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido, en más o menos, según sea el caso, por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al 5 vencimiento. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. En su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

#### b) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial. Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable, que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

7. Las existencias se valoraron a precio de adquisición, que incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, incrementado por los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se encuentran ubicados para su venta.

El método asignado para valorar el inventario es el precio medio.

No existen circunstancias que aconsejen la corrección de valor de las existencias.

8. No se efectuaron transacciones en moneda extranjera en el ejercicio.

9. Impuestos sobre beneficios

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

10. Ingresos y gastos.

Se imputan en función del principio del devengo, es decir, los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Los ingresos se calculan por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados, deducidos los descuentos e impuestos; siempre que la entidad haya transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes y, siempre y cuando sea probable que la entidad reciba los beneficios derivados de la transacción.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago, el plazo transcurrido y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los que en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.

#### 11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras.

La valoración se hace de acuerdo con el valor actual de la mejor estimación posible para cancelar la obligación teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan, las cuales son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

#### 12. Gastos de personal.

Los gastos de personal se han registrado siguiendo el principio del devengo.

La entidad no tiene ningún compromiso en materia de pensiones.

#### 13. Subvenciones, donaciones y legados.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Se reconocen como subvenciones de explotación las no reintegrables concedidas para financiar los gastos corrientes y se imputan como ingresos del ejercicio en el que han sido concedidas, salvo si, se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

Se reconocen como subvenciones de capital las no reintegrables concedidas para adquirir activos no corrientes, registrándose en el patrimonio neto, y se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

#### 14. Combinaciones de negocios.

No se han efectuado combinaciones de negocios en el ejercicio.

15. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La Federación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Federación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

El análisis del movimiento del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se adjunta en el cuadro normalizado.

No existen elementos con vida útil indefinida. La sociedad no posee inversiones inmobiliarias. La descripción de los arrendamientos financieros que en la actualidad tiene la entidad figuran detallados en el cuadro normalizado. Las normas de registro y valoración de los activos financieros figuran en el apartado tres de esta memoria. Se suministra información adicional en el cuadro normalizado.

Las normas de registro y valoración de los pasivos financieros figuran en el apartado tres de esta memoria. Se suministra información adicional en el cuadro normalizado.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE**

### **1.-INMOVILIZADO INTANGIBLE:**

Durante los ejercicios 2023 y 2024 se han producido movimientos de altas y bajas de elementos. Su detalle y el estado de las amortizaciones es el siguiente:

| Elementos                 | 31/12/2023 | Adiciones | 31/12/2024 |
|---------------------------|------------|-----------|------------|
| Aplicaciones informáticas | 276,90     | 0,00      | 276,90     |
| Amortizaciones            | -182,76    | -91,38    | -274,14    |
| Valor neto                | 94,14      |           | 2,76       |

### **2.-INMOVILIZADO MATERIAL:**

Durante los ejercicios 2023 y 2024 se han producido movimientos de altas y bajas de elementos. Su detalle y el estado de las amortizaciones es el siguiente:

| Elementos                 | 31/12/2023 | Adiciones | 31/12/2024 |
|---------------------------|------------|-----------|------------|
| Instalaciones técnicas    | 2.400,00   | 0,00      | 2.400,00   |
| Mobiliario                | 799,92     | 0,00      | 799,92     |
| Equipos proc. información | 3.862,73   | 969,42    | 4.832,15   |
| Amortizaciones            | -1.732,07  | -419,23   | -2.151,30  |
| Valor neto                | 5.330,58   |           | 5.880,77   |

## **6. ACTIVOS FINANCIEROS**

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2024, establecidas en la Norma de Registro y Valoración de “Instrumentos financieros” es el siguiente:

| Activos financieros a LP      | 2023     | 2024     |
|-------------------------------|----------|----------|
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00     | 0,00     |
| Activos financieros a CP      | 2023     | 2024     |
| Escuderías deudoras           | 1.630,00 | 2.287,83 |
| Otros deudores, patrocinios   | 0,00     | 0,00     |
| Total                         | 1.630,00 | 2.287,83 |

## **7. PASIVOS FINANCIEROS**

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2024 establecidas en la Norma de Registro y Valoración de “Instrumentos financieros” es el siguiente:

| Pasivos financieros a LP             | 2023      | 2024       |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| Débitos y partidas a pagar           | 0,00      | 0,00       |
| Pasivos financieros a CP             | 2023      | 2024       |
| Federaciones acreedoras              | 44.834,74 | 14.401,00  |
| Administraciones públicas acreedoras | 2.848,71  | 7.739,17   |
| Otros acreedores                     | 8.516,19  | 100.620,25 |
| Total                                | 56.199,94 | 122.760,42 |

- Información del periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

Ejercicio 2024: 30 días.

Ejercicio 2023: 30 días.

## **8. FONDOS PROPIOS**

El desglose de las partidas que integran este apartado en los ejercicios 2023 y 2024 es el siguiente:

|                         | 2023       | 2024      |
|-------------------------|------------|-----------|
| Fondo social            | 32.885,63  | 76.257,59 |
| Excedentes negativos    | -25.254,18 | 0,00      |
| Resultado del ejercicio | 68.626,14  | 1.516,70  |

## **9. SITUACION FISCAL**

Tal como se indica en el punto 9 del capítulo 4 de esta memoria, la Federación se encuadra dentro de las entidades sin fines lucrativos incluidas el artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23/12 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, y ha ejercitado de nuevo la opción por la aplicación del régimen fiscal previsto en el Titulo II de dicha Ley.

Deudas con las Administraciones públicas correspondientes al último trimestre del ejercicio, que se liquidan en el ejercicio siguiente:

|                            | 2023      | 2024      |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Hacienda Pública acreedora | -2.282,84 | -7.167,32 |
| Seguridad Social acreedora | -565,87   | -571,85   |
| Resultado del ejercicio    | -2.848,71 | -7.739,17 |

## **10. INGRESOS Y GASTOS**

### A) INGRESOS

1-Ingresos federativos: Obtenidos todos dentro del territorio regional.

|                               | 2023              | 2024              |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS POR SUBIDAS          | 2.400,00          | 1.800,00          |
| INGRESOS POR RALLYES          | 8.611,99          | 9.950,00          |
| INGRESOS POR RALLYE DE TIERRA | 800,00            | 2.100,00          |
| INGRESOS POR CIRCUITOS        | 450,00            | 0,00              |
| INGRESOS POR SLALOMS          | 1.200,00          | 900,00            |
| INGRESOS POR LICENCIAS        | 299.302,69        | 316.716,78        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>312.764,68</b> | <b>330.926,78</b> |

2.-Subvenciones oficiales: Otorgada por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para la cobertura de gastos de funcionamiento de la Federación.

|                  | 2023      | 2024       |
|------------------|-----------|------------|
| Subvenciones DGD | 44.599,91 | 170.000,00 |

3.-Otros ingresos:

|                              | 2023     | 2024     |
|------------------------------|----------|----------|
| Ingresos por extraordinarios | 2.679,00 | 2.129,00 |

### B) GASTOS

| 6. Gastos de personal           | 2023              | 2024              |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| 640000000 SUELdos y SALARIos    | -17.040,00        | -17.279,08        |
| 642000000 SS A CARGO DE LA EMP  | -5.648,76         | -5.784,91         |
| 649000000 OTROS GASTOS SOCIALES | -144,00           | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>-22.832,76</b> | <b>-23.063,99</b> |

| 7. Otros gastos de explotación          | 2023               | 2024               |
|---|--------------------|--------------------|
| 62100000 ALQUILER OFICINA FCA           | -4.337,75          | -5.107,62          |
| 62100001 GASTOS ALQUILER OFICINA FCA    | -1.326,87          | -678,43            |
| 62300000 GASTOS PROFES.WEB Y RGPD       | -5.657,25          | -7.020,94          |
| 62300002 ASESORIA CONTAB.FISCAL Y LABOR | -6.339,75          | -6.067,59          |
| 62300003 GASTOS ASESORIA JURIDICA       | -300,00            | -2.293,50          |
| 62300004 SERVICIOS DE AUDITORIA         | -3.210,00          | -3.745,00          |
| 62300005 SERVICIOS DE PRENSA            | -6.890,00          | -4.445,88          |
| 62500000 PRIMAS DE SEGUROS              | -937,99            | -910,31            |
| 62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -432,00            | -432,00            |
| 62700001 GASTOS PUBLICIDAD E IMAGEN     | -7.675,95          | -3.494,40          |
| 62700002 GASTOS REPRESENTACION          | -1.541,80          | -2.803,74          |
| 62800000 SUMINISTROS                    | -13,68             | -921,87            |
| 62900000 OTROS SERVICIOS                | -6.920,04          | -6.699,80          |
| 62900001 COMBUSTIBLE                    | -464,40            | -43,00             |
| 62900002 GASTOS ALQUILER VEHICULO       | -1.423,61          | -4.155,60          |
| 62900203 GASTOS TELEFONOS               | -1.744,87          | -1.163,54          |
| 62900302 GASTOS CAMPEONATO SUBIDAS      | -1.673,94          | -742,95            |
| 62900303 GASTOS CAMPEONATO RALLYE       | -4.584,81          | -12.280,13         |
| 62900304 GASTOS CAMPEONATO RALLTIERRA   | -224,23            | -6.145,88          |
| 62900305 GASTOS CAMPEONATO SLALOM       | -1.293,71          | -462,69            |
| 62900306 GASTOS AYUDA KARTING           | -2.100,11          | -3.614,50          |
| 62900400 GASTOS TROFEOS                 | -2.270,00          | -4.720,12          |
| 62900600 GASTOS DESPLAZAMIENTOS         | -24.814,50         | -24.743,91         |
| 62900801 GASTOS CURSOS                  | 0,00               | -1.280,00          |
| 62900802 GTOS. EXTRAOR. SUBV. DGD       | 0,00               | -100.927,67        |
| 62901003 GASTOS DE OFICINA              | -692,80            | -2.252,24          |
| 62901004 GASTOS MENSAJERIA              | -39,09             | -215,05            |
| 62901005 GASTOS RENTING FOTOCOPIADORA   | -476,88            | -476,88            |
| 62901006 GTOS. EXTRAORD. AYUDA PILOTO   | 0,00               | -2.661,78          |
| 62901007 GASTOS DIETAS Y COMIDAS        | -1.440,30          | -1.339,57          |
| 63100000 OTROS TRIBUTOS                 | -4,56              | 0,00               |
| 63100001 TASA RES. DOM.PUB.RADIO. TFE.  | -3.213,56          | -3.409,83          |
| 63100002 TASA DOM.PUB.RADIOE.LAS PALMAS | -3.606,10          | -3.409,83          |
| 65100001 GASTOS ASAMBLEAS               | -1.110,57          | -1.140,49          |
| 65100003 GASTOS DE ADMINISTRACION       | -17.600,00         | -17.687,45         |
| 65100004 GASTOS JUNTAS Y REUNIONES      | -356,28            | -1.710,74          |
| 65100005 GASTOS ELECCIONES              | 0,00               | -13,74             |
| 65110000 ACUERDO LICENCIAS RFEDA        | -7.281,25          | -7.975,00          |
| 65110001 GASTOS FEDERACION LAS PALMAS   | -69.796,18         | -106.688,90        |
| 65110002 GASTOS FEDERACION TENERIFE     | -55.000,00         | -104.985,37        |
| 65110003 GASTOS FEDERACION LA PALMA     | -20.305,03         | -19.096,54         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>-267.099,86</b> | <b>-477.964,48</b> |
| <br>                                    |                    |                    |
| 8. Amortización del inmovilizado        | 2023               | 2024               |
| 68000000 AMORTIZACION INMOV. INTANG     | -91,38             | -91,38             |
| 68100000 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO  | -973,45            | -419,23            |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>-1.064,83</b>   | <b>-510,61</b>     |

## **11. SUBVENCIONES**

Las subvenciones recibidas que se indican en el apartado 10.2 anterior fueron aplicadas a su fin, y debidamente justificadas de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

Durante los ejercicios 2023 y 2024 la Federación no recibió subvenciones de capital.

## **12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las operaciones realizadas con las federaciones interinsulares e insulares son las siguientes:

|                                       | 2023       | 2024        |
|---------------------------------------|------------|-------------|
| 65110001 GASTOS FEDERACION LAS PALMAS | -69.796,18 | -106.688,90 |
| 65110002 GASTOS FEDERACION TENERIFE   | -55.000,00 | -104.985,37 |
| 65110003 GASTOS FEDERACION LA PALMA   | -20.305,03 | -19.096,54  |

Los importes distribuidos entre las federaciones mencionadas provienen del porcentaje aprobado en asamblea sobre los ingresos netos por licencias.

## **13. OTRA INFORMACION**

El presidente recibió las compensaciones económicas que se reflejan en el cuadro siguiente:

|                                   | 2023       | 2024       |
|-----------------------------------|------------|------------|
| 65100003 GASTOS DE ADMINISTRACION | -17.600,00 | -17.687,45 |

El resto de miembros de la junta directiva percibieron compensaciones por los gastos en que incurrieron en el desarrollo de sus funciones, siempre aportando los correspondientes justificantes.

El personal empleado por la Federación durante los ejercicios 2024 y 2023 es de una persona, hombre, y que además viene ejerciendo las funciones de secretario.

## **14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se han producido acontecimientos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras, así como los resultados obtenidos por la Federación.

## **15. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA**

El seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos durante el ejercicio 2024 es el siguiente:



| <b>GASTOS:</b> |                                   | <b>2024</b> | <b>a<br/>31/12/2024</b> | <b>% Realizado</b> |
|----------------|-----------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------|
| 62100000       | ALQUILER OFICINA FCA              | 4.400,00    | 5.107,62                | 116,08%            |
| 62100001       | GASTOS ALQUILER OFICINA           | 1.400,00    | 678,43                  | 48,46%             |
| 62300000       | GASTOS PROFES.WEB Y RGPD          | 7.500,00    | 7.020,94                | 93,61%             |
| 62300002       | ASESORIA CONTAB.FISCAL Y LABOR    | 6.400,00    | 6.067,59                | 94,81%             |
| 62300003       | GASTOS ASESORIA JURIDICA          | 300,00      | 2.293,50                | 764,50%            |
| 62300004       | SERVICIOS DE AUDITORIA            | 3.500,00    | 3.745,00                | 107,00%            |
| 62300005       | SERVICIOS DE PRENSA               | 5.700,00    | 4.445,88                | 78,00%             |
| 62500000       | PRIMAS DE SEGUROS                 | 900,00      | 910,31                  | 101,15%            |
| 62500001       | SEGUROS LICENCIAS                 |             |                         |                    |
| 62600000       | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE    | 450,00      | 432,00                  | 96,00%             |
| 62700001       | GASTOS PUBLICIDAD E IMAGEN        | 7.500,00    | 3.494,40                | 46,59%             |
| 62700002       | GASTOS REPRESENTACION             | 4.300,00    | 2.803,74                | 65,20%             |
| 62800000       | SUMINISTROS                       | 100,00      | 921,87                  | 921,87%            |
| 62900000       | OTROS SERVICIOS                   | 9.500,00    | 6.699,80                | 70,52%             |
| 62900001       | COMBUSTIBLE                       | 500,00      | 43,00                   | 8,60%              |
| 62900002       | GASTOS ALQUILER VEHICULOS         | 1.500,00    | 4.155,60                | 277,04%            |
| 62900203       | GASTOS TELEFONOS                  | 1.800,00    | 1.163,54                | 64,64%             |
| 62900302       | GASTOS CAMPEONATO SUBIDAS         | 1.200,00    | 742,95                  | 61,91%             |
| 62900303       | GASTOS CAMPEONATO RALLYE          | 4.500,00    | 12.280,13               | 272,89%            |
| 62900304       | GASTOS CAMPEONATO RALLY TIERRA    | 500,00      | 6.145,88                | 1229,18%           |
| 62900305       | GASTOS CAMPEONATO SLALOM          | 1.300,00    | 462,69                  | 35,59%             |
| 62900306       | GASTOS AYUDA KARTING              | 10.000,00   | 3.614,50                | 36,15%             |
| 62900400       | GASTOS TROFEOS                    | 2.500,00    | 4.720,12                | 188,80%            |
| 62900600       | GASTOS DESPLAZAMIENTOS            | 25.000,00   | 24.743,91               | 98,98%             |
| 62900801       | GASTOS CURSOS                     | 5.000,00    | 1.280,00                | 25,60%             |
| 62900801       | GASTOS EXTRAORDINARIOS SUBV.DGD   | 100.000,00  | 100.927,67              | 100,93%            |
| 62901003       | GASTOS DE OFICINA                 | 700,00      | 2.252,24                | 321,75%            |
| 62901004       | GASTOS MENSAJERIA                 | 100,00      | 215,05                  | 215,05%            |
| 62901005       | GASTOS RENTING FOTOCOPIADORA      | 250,00      | 476,88                  | 190,75%            |
| 62901006       | GASTOS EXTRAORDINARIO AYD PILOTOS | 0,00        | 2.661,78                |                    |
| 62901007       | GASTOS DIETAS Y COMIDAS           | 1.500,00    | 1.339,57                | 89,30%             |
| 63100000       | OTROS TRIBUTOS                    | 50,00       |                         | 0,00%              |
| 63100001       | TASA RES. DOM.PUB.RADIO. TFE.     | 3.300,00    | 3.409,83                | 103,33%            |
| 63100002       | TASA DOM.PUB.RADIOE.LAS PALMAS    | 3.600,00    | 3.409,83                | 94,72%             |
| 64000000       | SUELDO Y SALARIOS                 | 17.000,00   | 17.279,08               | 101,64%            |
| 64200000       | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA    | 5.700,00    | 5.784,91                | 101,49%            |
| 64900000       | OTROS GASTOS SOCIALES             | 150,00      |                         | 0,00%              |

|          |                                |           |            |         |
|----------|--------------------------------|-----------|------------|---------|
| 65100001 | GASTOS ASAMBLEAS               | 1.200,00  | 1.140,49   | 95,04%  |
| 65100003 | GASTOS DE ADMINISTRACION       | 17.600,00 | 17.687,45  | 100,50% |
| 65100004 | GASTOS JUNTAS Y REUNIONES      | 200,00    | 1.710,74   | 855,37% |
| 65100005 | GASTOS ELECCIONES              | 4.000,00  | 13,74      | 0,34%   |
| 65110000 | ACUERDO LICENCIAS RFEDA        | 6.000,00  | 7.975,00   | 132,92% |
| 65110001 | GASTOS FEDERACION LAS PALMAS   | 85.000,00 | 106.688,90 | 125,52% |
| 65110002 | GASTOS FEDERACION TENERIFE     | 80.000,00 | 104.985,37 | 131,23% |
| 65110003 | GASTOS FEDERACION LA PALMA     | 20.000,00 | 19.096,54  | 95,48%  |
| 65209001 | OTRAS SUBVENCIONES ERUPCION LA |           |            |         |
| 65900000 | OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORR | 0,00      | 0,00       |         |
| 66900000 | OTROS GASTOS FINANCIEROS       | 0,00      | 0,00       |         |
| 67800000 | GASTOS EXCEPCIONALES           |           |            |         |
| 68100000 | AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO  | 650,00    | 510,61     | 78,56%  |

**INGRESOS:**

|                       |                               |                   |                   |         |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|---------|
| 70200001              | INGRESOS POR SUBIDAS          | 2.100,00          | 1.800,00          | 85,71%  |
| 70200002              | INGRESOS POR RALLYES          | 7.000,00          | 9.950,00          | 142,14% |
| 70200003              | INGRESOS POR RALLYE DE TIERRA | 1.200,00          | 2.100,00          | 175,00% |
| 70200004              | INGRESOS POR CIRCUITOS        |                   |                   |         |
| 70200005              | INGRESOS POR SLALOMS          | 1.350,00          | 900,00            | 66,67%  |
| 70210000              | INGRESOS POR LICENCIAS        | 299.000,00        | 316.176,78        | 105,74% |
| 74000100              | SUBVENCIONES OFICIALES        | 70.000,00         | 170.000,00        | 242,86% |
| 75900000              | INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS   |                   |                   |         |
| 75900100              | INGRESOS EXTRAORDINARIOS      | 2.500,00          | 2.129,00          | 85,16%  |
| 75900101              | INGRESOS POR SPONSORIZACION   |                   |                   |         |
| <b>TOTAL GASTOS</b>   |                               | <b>452.750,00</b> | <b>501.539,08</b> | 110,78% |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                               | <b>383.150,00</b> | <b>503.055,78</b> | 131,29% |
| <b>RESULTADO</b>      |                               | <b>-69.600,00</b> | <b>1.516,70</b>   |         |

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2025

El presidente  
Fdo.: Miguel Ángel Domínguez Hernández